ESTUDIO PREVIO

(Decreto 1082 de 2015).		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**	93141711
	Descripción	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, CULTURAL, GASTRONOMICA CON INCLUSION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DELA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Tipo de Presupuesto Asignado	03-0-5141191-22 Atención y Apoyo a la Mujer. Recurso Propio. Libre Destinación	
Nombre de Proyecto	FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, CULTURAL, GASTRONOMICOS CON INCLUSION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	
Código BPIN No.	2021-820400-131	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23 de septiembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ELIANA CRISTINA LOPEZ MIER	
Dependencia solicitante:	Secretaria de la Mujer e Inclusión Social	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Teniendo en cuenta el artículo 2 de la constitución política Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. la cultura en el municipio, está referida a la celebración de eventos tradicionales en el territorio enfocado a la parte rural en la demostración de los productos agrícolas, en los que participan las diferentes veredas que conforman el municipio, pero esto no abarca los diferentes sectores y poblaciones que integran el municipio. Para lograr que la cultura, la gastronomía y el emprendimiento en el municipio sea base social del desarrollo, es clave que las dinámicas que ella suscita se conecten y posicionen con los demás pilares: crecimiento económico, inclusión social y equilibrio

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

medioambiental; por esta razón, la realización de eventos como las ferias en general, agrícola y pecuaria, abarca todas la prácticas y costumbres de una sociedad, pues sirve como vitrina de los productos y servicios que con esfuerzo generan, al igual que busca exaltar la labor e importancia de las personas que se esfuerzan por contribuir económicamente y social a la comunidad, lo que crea la necesidad en la administración de apoyar en la creación de espacios que promuevan y den a conocer los diferentes procesos, productos y servicios que se ofrecen en el municipio, como merecedores del aporte local y que institucionalmente se les vincule de forma tal que se dignifique su estilo de vida.

Con el desarrollo de esta iniciativa se busca brindar un espacio de visualización de los productos y servicios de diferentes emprendedores comerciales y culturales que pertenecen a distintas poblaciones como niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados, adulto mayor y LGTBI, donde estas personas tendrán un espacio donde darán a conocer estos productos y servicios, siendo vitrina para fomentar el consumo local e incluyente en el municipio, a su vez, apoyar a estas personas que participaran a que impulsen sus emprendimientos y talentos a que lo lleven a un nivel regional, este proyecto contempla la participación de 60 personas a participar como exponentes y deberán cumplir con los requisitos y normas de bioseguridad durante el desarrollo del evento.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

OBJETO: "FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES, CULTURAL, GASTRONOMICA CON INCLUSION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."

Especificaciones del Contrato: El Municipio de la Jagua de Ibirico Aportará recursos financieros equivalentes al 100% del valor total del Contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
1	**INSUMOS Y HERRAMIENTAS**		
1.1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Und	150
1.2	Alquiler de carpas 2x3 m y 2x2 m	Und	20
1.3	Alquiler sonido (incluye tarima 5x5: 25 m2, micrófono, planta de poder de 2000 watts y de sonido de 2000 watts) por día	Día	1
1.4	Alquiler de mesas de aluminio 2.40 x 0.76 mts	Und	60
1.5	Alquiler de canastillas plásticas industriales	Und	60
1.6	Alquiler de estanterías para canastillas	Und	60
1.7	Almuerzo (media taza de arroz blanco, carne asada, ensalada, jugo natural y granos)	Und	150
1.8	hidratación (paquetes x 40 bolsas de agua de 300 ml)	Und	50
1.9	Globos R12 x paquete de 50 unidades	Und	15
1.10	Arreglo de flores (juego de 6) flores de sed	Und	7
1.11	Pizarrones de madera 60 cm x 90 cm	Und	4
1.12	Suministro de kit de bioseguridad tapabocas termo sellado, gel antibacterial x 120 ml y alcohol antiséptico en spray x 120 ml)	Und	120

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

	1.13	Alquiler punto ecológico 53 litros con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro)	Und	6
	1.14	Bolsas de basura jumbo paquete por 10 und	Und	30
	2.	**SERVICIO DE PUBLICIDAD**		
	2.1	Gorras en dril estampadas a full color	Und	150
	2.2	Chalecos verdes de poliéster estampados a full color	Und	150
	3.	**SERVICIO LOGISTICO**		
	3.1.	Apoyo Logístico (Recurso humano) por jornal	Und	10
	4.	**SERVICIO DE TRANSPORTE**		
	4.1	Servicio de transporte para trasladar herramientas para el montaje de la feria (incluye camioneta 4 x 4 cc 2000, conductor y combustible) por día	Días	1

3.2.2. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	81000000	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
FAMILIA	81140000	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN
CLASE	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
PRODUCTO	81141601	LOGÍSTICA

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	10000000	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	10150000	SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES
CLASE	10151600	SEMILLAS DE CEREALES
PRODUCTO	10151609	SEMILLAS DE MAÍZ

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:

El contratista se obliga para con el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar a lo siguiente:
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

1. Presentar al supervisor informe de actividades.
2. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del proyecto.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

7. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 la ley 828 del 2003.

3.3.1.1 Obligaciones específicas del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe.

B. Una vez se establezca el cronograma, el contratista debe solicitar el acompañamiento por parte de funcionarios para ejecutar el objeto del contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobación del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar para el desarrollo de sus actividades y entrega de los respectivos soportes.

C. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
D. Brindar apoyo logístico

E. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los ítems establecidos en el presupuesto oficial detallado así:

1.1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo
1.2	Alquiler de carpas 2x3 m y 2x2 m
1.3	Alquiler sonido (incluye tarima 5x5: 25 m2, micrófono, planta de poder de 2000 watts y de sonido de 2000 watts) por día
1.4	Alquiler de mesas de aluminio 2.40 x 0.76 mts
1.5	Alquiler de canastillas plásticas industriales
1.6	Alquiler de estanterías para canastillas
1.7	Almuerzo (media taza de arroz blanco, carne asada, ensalada, jugo natural y granos)
1.8	hidratación (paquetes x 40 bolsas de agua de 300 ml)
1.9	Globos R12 x paquete de 50 unidades
1.10	Arreglo de flores (juego de 6) flores de sed
1.11	Pizarrones de madera 60 cm x 90 cm
1.12	Suministro de kit de bioseguridad tapabocas termo sellado, gel antibacterial x 120 ml y alcohol antiséptico en spray x 120 ml)
1.13	Alquiler punto ecológico 53 litros con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro)
1.14	Bolsas de basura jumbo paquete por 10 und
2.	**SERVICIO DE PUBLICIDAD**
2.1	Gorras en dril estampadas a full color
2.2	Chalecos verdes de poliéster estampados a full color

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

	<table><tr><td>3.</td><td>SERVICIO LOGISTICO</td></tr><tr><td>3.1.</td><td>Apoyo Logístico (Recurso humano) por jornal</td></tr><tr><td>4.</td><td>SERVICIO DE TRANSPORTE</td></tr><tr><td>4.1</td><td>Servicio de transporte para trasladar herramientas para el montaje de la feria (incluye camioneta 4 x 4 cc 2000, conductor y combustible) por día</td></tr></table> Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Municipio
3.3.2. Obligaciones del municipio	El Municipio se obligará para con el contratista , en relación directa con el objeto del contrato a lo Siguiente: 1. Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en el pliego de condiciones siempre que se halle dentro del presupuesto oficial. 2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto. 3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 4. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago. 5. Por medio del supervisor o interventor, hacer entrega al contratista de las actividades a realizar con el contrato celebrado. 6. Las demás que por la naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
3.3.3. Obligaciones de carácter ambiental	N.A.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de: **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 23.262.570,00)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene un estudio de mercado y haciendo una revisión de este tipo de contratos en el SECOP se encuentra ajustado a la realidad económica de este tipo de servicios
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DE LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Económico:
Esta variable se calculó teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios del mercado. El Presupuesto surge de promediar los precios de las tres Cotizaciones que se obtuvo del estudio que se realizó en el Mercado.

Por lo que el presupuesto oficial de esta contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 23.262.570,00)** cubriendo la necesidad para la vigencia 2021.

Comercial:
El municipio realizo un análisis de mercado y obtuvo el valor promedio de los de las actividades a realizar.

	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial
1	**INSUMOS Y HERRAMIENTAS**				
1.1	Alquiler de sillas plásticas sin brazo	Und	150	$ 800,00	$ 120.000,00
1.2	Alquiler de carpas 2x3 m y 2x2 m	Und	20	$ 122.400,00	$ 2.448.000,00
1.3	Alquiler sonido (incluye tarima 5x5: 25 m2, micrófono, planta de poder de 2000 watts y de sonido de 2000 watts) por día	Día	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.4	Alquiler de mesas de aluminio 2.40 x 0.76 mts	Und	60	$ 3.500,00	$ 210.000,00
1.5	Alquiler de canastillas plásticas industriales	Und	60	$ 1.000,00	$ 60.000,00
1.6	Alquiler de estanterías para canastillas	Und	60	$ 8.000,00	$ 480.000,00
1.7	Almuerzo (media taza de arroz blanco, carne asada, ensalada, jugo natural y granos)	Und	150	$ 12.000,00	$ 1.800.000,00
1.8	hidratacion (paquetes x 40 bolsas de agua de 300 ml)	Und	50	$ 3.500,00	$ 175.000,00
1.9	Globos R12 x paquete de 50 unidades	Und	15	$ 20.000,00	$ 300.000,00
1.10	Arreglo de flores (juego de 6) flores de sed	Und	7	$ 300.000,00	$ 2.100.000,00
1.11	Pizarrones de madera 60 cm x 90 cm	Und	4	$ 47.500,00	$ 190.000,00
1.12	Suministro de kit de bioseguridad tapabocas termo sellado, gel antibacterial x 120 ml y alcohol antiséptico en spray x 120 ml)	Und	120	$ 7.000,00	$ 840.000,00
1.13	Alquiler punto ecológico 53 litros con Tablero 3 Puestos (Blanco, Verde, Negro)	Und	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00
1.14	Bolsas de basura jumbo paquete por 10 und	Und	30	$ 5.000,00	$ 150.000,00
	SUB TOTAL ITEM 1				**$ 12.233.000,00**
2.	**SERVICIO DE PUBLICIDAD**				

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

2.1	Gorras en dril estampadas a full color	Und	150	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
2.2	Chalecos verdes de poliéster estampados a full color	Und	150	$ 25.000,00	$ 3.750.000,00
SUB TOTAL ITEM 2					**$ 4.950.000,00**
3.	**SERVICIO LOGISTICO**				
3.1.	Apoyo Logístico (Recurso humano) por jornal	Und	10	$ 50.000,00	**$ 500.000,00**
SUB TOTAL ITEM 3					**$ 500.000,00**
4.	**SERVICIO DE TRANSPORTE**				
4.1	Servicio de transporte para trasladar herramientas para el montaje de la feria (incluye camioneta 4 x 4 cc 2000, conductor y combustible) por día	Días	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
SUB TOTAL ITEM 4					**$ 350.000,00**
	SUB TOTAL PROYECTO				**$ 18.033.000,00**
	Gastos no operacionales (Estampillas de ley) *** Pro dotación(Anciano) 4%** *** Pro cultura 2%** *** Pro desarrollo fronterizo1,5%** *** Pro universidad contratos 0,5%** *** Pro deporte 2%**		**10%**		**$ 1.803.300,00**
	IVA		**19%**		$ 3.426.270,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 23.262.570,00**

Nota: El presente presupuesto oficial incluye los impuestos de ley que aplican para el caso.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El valor de este contrato es la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 23.262.570,00)** una vez el contratista finalice en su totalidad las actividades y las obligaciones derivadas del contrato, previo informe de actividades y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor quien será la secretaria de la Mujer e Inclusión Social. Este Pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

3.6.1 Requisitos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Documento o requisito	Persona natural	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	X	X	X
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X		X (Si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X	X
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X	X
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	X	X	X

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**X**	**X**	**X**

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada con una experiencia mínima de (4) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica, consorcios o uniones temporales lo debe acreditar cada uno de los integrantes del proponente plural mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de UN (01) CONTRATO, celebrado, ejecutado y terminado con entidad pública y/o privada, celebrados dentro de las vigencias 2019 - 2021, cuyo objeto recaiga sobre la organización y/o apoyo logístico de un evento de emprendimiento, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
3.6.1.3 Acreditación de la Experiencia	El proponente debe soportar la información, mediante acta de terminación y/o certificación suscrita por el contratante, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente. No se aceptará experiencia de, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso. En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia. Cuando se aporten contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.
3.6.1.4 Equipo mínimo requerido	El equipo de trabajo exigido debe cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EQUIPO DE TRABAJO. (Experiencia general y específica, formación académica). El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional que se considera requisito habilitante su presentación en la propuesta, con las dedicaciones exigidas en estos pliegos, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones, así:

Equipo mínimo requerido	
Perfil académico	Experiencia
Psicólogo o sociólogo	Experiencia General: deberá demostrar experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional
EL profesional deberá contar con especialización.	Experiencia Especifica: Mínimo un (1) contrato o certificación laboral expedida por el contratante, donde conste que Coordinó proyectos productivos y brindó acompañamiento psicosocial

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Alcaldía Municipal de La Jagua - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	ESTIMACION	PARTICIPACION	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATO/OLE IMPA
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4, 5	12.952.180,26	26,61%	CONTRATISTA	TRA

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

	2	ADICION DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS, INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIENTO DEL CONTRATO.	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	ADICION DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIENTO DEL CONTRATO.	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	**4**	**5**	4, 5	12.952.180,26	26,61%	CONTRATANTE	E
	3	SALIDA DEL MERCADO DE INSUMOS O MATERIAS PRIMAS PARA LA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	RIESGO PRESENTADO POR SALIDA DEL MERCADO DE INSUMOS O MATERIA	RETRASOS, Y/O SUSPENSIONES QUE DERIVAN LOS AJUSTES EN LAS	1	1	1, 1	304.187,50	0,63%	MUNICIPIO /CONTRATISTA	RE

3.8 Garantías:

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Para contratos de prestación de servicios: el contratista deberá constituir la garantía única que comprende:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	10%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Calidad del servicio	SI	10%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	5%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

3.9. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario:	**ELIANA CRISTINA LOPEZ MIER**
Cargo:	Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
Dependencia:	Secretaría de la Mujer e Inclusión Social

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El contrato contara con la supervisión de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social
3.10 Lugar de ejecución	Municipio de La Jagua de Ibirico
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **ocho (08) días calendarios**, contado a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.12 Liquidación del Contrato	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**No aplica para esta Modalidad de Contratación.**
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	El municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.	N.A.

FIRMA:	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE:	**ELIANA CRISTINA LOPEZ MIER**
CARGO:	Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Proyectó: **ELIANA CRISTINA LOPEZ MIER**
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Revisó: **ELIANA CRISTINA LOPEZ MIER**
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23